

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**

DAJ/DICON/DTT/UFL

29 ABR 2013

PUENTE ALTO,

EX. N° 576 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y Ordenanza Municipal N° 15, sobre Ferias Libres de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: Los trabajos de construcción del colector de aguas lluvias a realizarse en calle Luis Matte desde calle Creta hasta Palo de Rosa de la comuna de Puente Alto, por un período de 90 días a contar del 18 de marzo del 2013.

El cierre de la calle Luis Matte, en el tramo comprendido entre las calles Creta y Palo de Rosa, producto de los trabajos mencionados.

Los desvíos de tránsito vehicular ocasionados a propósito de las obras mencionadas.

La necesidad de traslado durante el tiempo que se realicen los trabajos, a los comerciantes de Feria Libre denominada Luis Matte, que funciona regularmente en la mencionada calle, autorizada según decreto alcaldicio N° 1088 del 30 de julio de 2009.

DECRETO:

AUTORIZASE en forma extraordinaria para instalarse los días Miércoles y Sábados, desde el Sábado 20 de abril al Martes 18 de Junio de 2013, o por el tiempo que duren estas obras, a los comerciantes de la feria Luis Matte, para instalarse en la calle Luis Matte, entre las calles Palo de Rosa hasta calle Luis Matte frente al N° 2163, respetando el mismo orden y ubicación con que se instalan en el tramo de ejecución de los trabajos de la calle Luis Matte.

CONCEDESE en forma extraordinaria a los comerciantes de dicha feria, el respectivo permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en la ubicación señalada.

DEJESE SIN EFECTO en forma transitoria por el tiempo que se indica, lo dispuesto en cualquier otro decreto referido a la ubicación de la mencionada feria.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
PUENTE ALTO